

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO SELECTIVO EN EL CUERPO DE
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: OPERACIONES Y EQUIPOS DE
PRODUCCIÓN AGRARIA (2B1)
CONVOCATORIA 2023 (ORDEN 72/2022)**

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES	2
2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS REGISTRO .	3
3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO	4
4. FASE DE OPOSICIÓN	5
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	14

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

A continuación, se especifica el desglose de pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las partes de las pruebas, que tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones de la aptitud de la persona candidata:

- a. El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad.
- b. Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto en que tenga que desarrollar su función docente, como son, entre otras, las habilidades comunicativas, las habilidades necesarias para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad y la iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y la organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad para la inclusión de todo el alumnado, el desarrollo de las competencias y la transversalidad de los aprendizajes.

2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS REGISTRO

Se descontarán hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 puntos por cada error.

En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecto las grafías y 0.15 puntos por cada tilde.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

Estos criterios de corrección serán aplicables a cada una de las pruebas escritas.

3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Las personas aspirantes tienen que ir proveídas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos o instrumentos que permiten almacenar o acceder a información como por ejemplo teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.

4. FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, las cuales no tendrán carácter eliminatorio y atenderán tanto a los conocimientos específicos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar. Estas partes se desglosan de la siguiente forma:

Parte A: Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la cual se opta. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirando, de entre los cinco temas extraídos al azar por el tribunal.

Parte B: Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

La prueba consistirá en la presentación y defensa oral de una unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención de acuerdo con la normativa vigente en el curso 2022-2023.

La persona aspirante dispondrá de 10 minutos de preparación, 30 minutos para la presentación, exposición y defensa oral ante el tribunal. Además, el tribunal dispondrá de 10 minutos adicionales para plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas.

Se entenderá que las personas que no presentaron la unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención en el plazo establecido, renuncian a continuar el proceso selectivo y por tanto perderán todos los derechos derivados de este.

En caso de que el tribunal detecte que la unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención no cumpla con el requisito de elaboración propia, previa audiencia al interesado, la puntuación que se otorgará en la parte B será de 0 puntos.

En caso de que la unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención no se ajuste a aquello establecido en la orden de la convocatoria, supere el límite establecido de 15 páginas, o los anexos sobrepasen las 5 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, o de un interlineado o tipología de letra disminuidos o la ausencia de los requisitos establecidos para la portada o la presencia de hipervínculos no autorizados, supondrá una penalización de hasta 3 puntos sobre la calificación total correspondiente a esta parte, si bien las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no sean de elaboración propia por la persona candidata.

Ausencia de datos en la portada	$\leq 0'5$
Utilización de formatos diferentes al DIN-A4	≤ 1
Interlineados inferiores al establecido	≤ 1
Tipos de letra inferior a 12 p sin comprimir o diferentes a Arial	≤ 1
Hipervínculos no autorizados	≤ 1

El material aportado por la persona aspirando para su exposición tiene que ser “auxiliar”, sin que este se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Este dispondrá de un máximo de 10 minutos para la puesta en funcionamiento y para la resolución de las posibles incidencias. Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien se debe tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, serán repercutidos al tiempo total destinado al ejercicio. El órgano de selección en ningún caso será responsable ni intervendrá en la resolución de los posibles problemas técnicos.

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos. La calificación final se obtendrá como la media ponderada de cada una de las partes, siendo el 40% para la parte A y 60% para la parte B.

La puntuación de cada aspirante, en cada parte de la prueba, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Si entre las puntuaciones otorgadas, existe una diferencia de un 30% o más sobre el valor máximo de la prueba, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, y se obtendrá la puntuación final a partir de la media de las calificaciones restantes (solo se podrán eliminar como máximo dos calificaciones).

Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la prueba única serán calificadas como “no presentadas”.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PARTE A (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)

1. ESTRUCTURA DEL TEMA (20%)

Aspectos que se valoran

- Presenta un índice muy estructurado y que contiene los apartados siguientes:
 - Título
 - Índice
 - Introducción
 - Desarrollo de los epígrafes del índice.
 - Webgrafía/bibliografía
 - Conclusión
- La estructura del tema es coherente y ordenada.
- Realiza una introducción clara, presenta lo que va a exponer.
- Justifica la relevancia del tema.
- El tema desarrollado contiene los elementos del temario oficial.
- Relaciona el tema con el marco legal vigente.
- Contextualiza el tema en la realidad educativa.
- Elabora una conclusión de acuerdo con el planteamiento del tema.
- Utiliza referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas relacionadas con el tema.

2. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN (10%)

Aspectos que se valoran:

- Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin tachones, páginas numeradas, etc.)
- Escribe con letra clara, legible y utiliza correctamente las normas ortográficas.
- Utiliza un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado.

- Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita (coherencia y cohesión del texto).
- Transmite la información y despierta interés (patrón discursivo).
- Muestra, a través de su lenguaje, que tiene interiorizados valores inclusivos e igualitarios.

3. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN. (70%)

Aspectos que se valoran:

- Demuestra conocer el tema, profundiza en los contenidos.
- Secuencia de manera lógica, coherente y ordenada los contenidos.
- Ajusta los contenidos al tema y desarrolla y argumenta todos los apartados de manera equilibrada.
- No se observan errores de contenido o de concepto.
- Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico.
- Ofrece ejemplos, esquemas y gráficos, que ayudan a clarificar los contenidos que expone.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, investigaciones, autores/se, etc. que dan rigor al desarrollo del tema.
- Relaciona el tema con elementos que refieren a la inclusión y la igualdad educativa.
- Hace referencia a la aplicación práctica de los contenidos que aparecen en el tema.
- Ubica el tema dentro del ciclo o de los módulos donde se imparten estos contenidos.
- Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente.

Se aplicarán penalizaciones según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro (CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS REGISTRO).

PARTE B

(UNIDAD DIDÁCTICA, BLOQUE TEMÁTICO O PROGRAMA DE INTERVENCIÓN)

Se valorará:

1. ASPECTOS FORMALES (5%)

- La unidad didáctica, blog temático o programa de intervención está referido/da al currículum vigente de la Comunidad Valenciana o a uno de los temas del temario de la oposición.
- La unidad didáctica, bloque temático o programa de intervención toma como referencia la normativa vigente y aporta bibliografía y/o webgrafía.

2. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA, BLOC TEMÁTICO O PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (5%)

- La estructura de la unidad didáctica o equivalente es coherente y se presenta de manera clara y ordenada.
- Realiza una introducción o justificación de la unidad didáctica o equivalente clara, que avanza su contenido.
- Ubica la unidad didáctica en un módulo y un ciclo.
- Ubica temporalmente la unidad didáctica dentro del módulo.
- Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la unidad didáctica o equivalente.
- Realiza una temporalización de los contenidos y las actividades de la unidad didáctica.
- Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento inicial.
- Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.

3. ASPECTOS METODOLÓGICOS (40%)

- Presenta una unidad didáctica o equivalente viable.

- Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de competencias en el alumnado.
- Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.
- Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículum.
- Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con el entorno laboral.
- Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas, estrategias y estilos de enseñanza, y las fundamenta con los grandes referentes pedagógicos de la etapa.
- Utiliza metodologías activas y participativas y colaborativas en el desarrollo de la unidad.
- Justifica la ubicación temporal de la unidad y la relaciona con otras unidades del módulo.
- Justifica la ubicación temporal de la unidad y la relaciona con otros módulos del ciclo.
- Utiliza recursos para promover la higiene personal y la seguridad laboral.
- Utiliza recursos prácticos, equipos y herramientas para el desarrollo de la propuesta didáctica.
- Utiliza recursos TIC y APP integrados en el desarrollo de la propuesta didáctica.
- Ofrece referencias bibliográficas, webgrafía, investigaciones, autores, etc. pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema.
- Plantea mayoritariamente actividades prácticas para la consecución de las competencias asociadas a la unidad.
- Especifica el tipo de agrupamientos en el alumnado en cada una de las actividades.

4. EVALUACIÓN (40%)

- Define criterios de evaluación adecuados que incluyen a todo el alumnado.
- Contempla adaptaciones a la evaluación para el alumnado con NESE.
- Hace referencia a la evaluación continua, enfatizando en los procesos de aprendizaje y no sólo en el resultado final.
- Relaciona las actividades con los criterios de evaluación.
- Los instrumentos de evaluación fomentan el aprendizaje significativo y el pensamiento crítico del alumnado.
- Propone diferentes procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Define los criterios de calificación y su ponderación.
- Contempla estrategias que ayuden al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.
- Incluye una autoevaluación adecuada de la práctica docente.

5. EXPRESIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL (10%)

- Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.
- Muestra seguridad y coherencia en la exposición.
- Capta la atención con un discurso muy organizado, además, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos.
- Emplea correctamente el lenguaje técnico, y hace un uso adecuado.
- Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la programación.
- Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.
- Utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.

- Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos.
- Expone la unidad didáctica, el bloque temático o el programa de intervención de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa.
- Distribuye el tiempo de la exposición adecuadamente y en coherencia con los diferentes apartados de la unidad.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1. Fase de oposición: media ponderada de las partes, valoradas de 0 a 10.

- Parte A: 40%
- Parte B: 60%

La fase se considerará superada con una calificación igual o superior a 5 puntos.

2. Fase de concurso: será valorada únicamente a las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición. A estas se les sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso, según el baremo recogido en el anexo Y, a fin de obtener la puntuación global.

3. Puntuación global: suma de las dos fases, una vez realizadas las siguientes ponderaciones

- Fase de oposición: 60%
- Fase de concurso: 40%

Firmado: secretario/secretaria

Visto bueno: presidente/presidenta